

CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

En Sevilla, a 18 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. ELVIRA SAINT-GERONS HERRERA, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI nº 30794299J, y domicilio a estos efectos en Sevilla, en la c/ Max Planck, 2 - Isla de la Cartuja - C.P. 41092.

De otra parte, D. Juan Andrés Gil García, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI 31826954-Z y domicilio a estos efectos en Tarifa (Cádiz), en la Plaza Santa María nº 3 - C.P. 11380

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de la FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO, con domicilio en la ciudad de Sevilla, Pabellón Hassan II, c/ Max Planck, nº 2, Isla de la Cartuja, y N.I.F. núm. G 41942681, en calidad de Directora-Gerente, de conformidad con los poderes otorgados por el Patronato.

El segundo en nombre y representación del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA, con domicilio en la ciudad de Tarifa, en la Plaza Santa María nº 3 y C.I.F. P-1103500-C, en calidad de ALCALDE, con nombramiento vigente desde 11 de junio de 2011 y facultado para este acto.

Ambas Partes, en adelante denominadas de forma individual como "Ayuntamiento" y "Fundación Tres Culturas", o de forma colectiva, como "las Partes" según el contexto, en la representación que ostentan, con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y comprometerse con sus obligaciones, según manifiestan tener y mutuamente se reconocen, libre y voluntariamente,

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Tarifa es el órgano de gobierno de dicho municipio, ubicado en la provincia de Cádiz. Esta localidad posee la particularidad de cercanía al Estrecho considerándose una zona geográfica de gran interés para las acciones que se desarrollan dentro de la cooperación transfronteriza entre España y Marruecos. Además, recibe durante todo el año a multitud de turistas de España y países extranjeros, siendo una población de interés para la promoción de las actividades de cooperación y sensibilización hacia la diversidad.

II.- Que Fundación Tres Culturas es una entidad sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés general, creada por iniciativa de la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos y en la que participan otras instituciones y entidades, cuyo objetivo se dirige a establecer un foro permanente que, sobre las bases del diálogo y la tolerancia, contribuya a que el Mediterráneo en su conjunto constituya una zona de paz, estabilidad y progreso, fomentando el encuentro y un mayor conocimiento de las diferentes culturas, religiones y pueblos que conviven en el Mediterráneo, desarrollando a tal fin actividades e iniciativas encaminadas a ampliar la cooperación y la solidaridad y avanzar en el desarrollo socioeconómico, sostenible y equilibrado de la zona. Para llevar a efecto estos fines, Fundación Tres Culturas puede

Segunda: Obligaciones de las Partes:

Por parte de la Fundación:

1. La Fundación se encargará de la búsqueda y selección de cuatro artistas, con experiencia contrastada y repercusión internacional en arte urbano, dos representantes de España y dos de Marruecos, para el desarrollo del proyecto. Así mismo, sufragará los honorarios de los artistas.
2. Gestión y pago del transporte, alojamiento y manutención de los artistas que llegarán a Tarifa el 16 de marzo y estarán prestando el servicio hasta el domingo 23 de marzo de 2014.
3. Facilitará los materiales necesarios para la realización de la actividad.

Por parte del Ayuntamiento:

1. Información a los vecinos de los inmuebles sobre los que se desarrollará la actividad, con objeto de recabar las autorizaciones legales pertinentes, de conformidad con la Ley 9/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal. Se encargará de recabar la autorización de cada comunidad de propietarios.
2. Puesta en conocimiento del desarrollo de la actividad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. Proporcionará una grúa individual para cada artista que facilite la tarea de pintar sobre una superficie de la altura y dimensiones antes mencionada y facilitará los dispositivos de seguridad correspondientes.
4. Arreglará las zonas de ajardinado cercanas a las fachadas a pintar para facilitar el acceso de las grúas y el trabajo del artista. Así mismo, se encargará de iluminar la zona de desarrollo de la actividad para que los artistas puedan pintar cuando no haya luz natural.
5. Promocionará la actividad a través de cuantos soportes disponga, página web, boletines digitales, televisión local, periódicos, comunicados, etc. haciendo siempre referencia a la Fundación Tres Culturas, al proyecto CREAMOS y al programa de cooperación transfronteriza POCTEFEX.
6. Estas actividades serán asumidas por el Ayuntamiento de Tarifa bien mediante su propio presupuesto o mediante otras subvenciones o ayudas tanto públicas como privadas.
7. El Ayuntamiento realizará un contrato de trabajo para estos menesteres, a uno de los artistas, durante el tiempo de duración de la obra.

La convocatoria a los medios de comunicación se hará de forma conjunta y en todo momento se deberá hacer referencia a la Fundación Tres Culturas y al proyecto CREAMOS, así como al programa POCTEFEX que se encarga de la financiación de parte de la actividad. Todos los soportes deberán llevar la banda de logos según el manual de comunicación del programa POCTEFEX, que serán facilitados por la Fundación.

Tercera: Gestión del Convenio